



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000972-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León en relación con la huelga indefinida iniciada por los alumnos y alumnas de Olleros de Sabero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 4 de noviembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000005 a PE/000012, PE/000128, PE/000129, PE/000340, PE/000341, PE/000617, PE/000619, PE/000623, PE/000625 a PE/000627, PE/000631 a PE/000634, PE/000645, PE/000646, PE/000653 a PE/000662, PE/000670 a PE/000680, PE/000682 a PE/000702, PE/000707, PE/000708, PE/000713, PE/000877, PE/000885, PE/000914, PE/000915, PE/000918, PE/000922, PE/000925, PE/000936, PE/000938, PE/000941, PE/000945, PE/000961 a PE/000972, PE/000976, PE/000991, PE/000996, PE/000997, PE/001010, PE/001022 a PE/001023 a PE/001264 y PE/001277, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0900972, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León en relación con la huelga indefinida iniciada por los alumnos y alumnas de Olleros de Sabero.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0900972 se manifiesta lo siguiente:

El Colegio Rural Agrupado "Santa Bárbara", de la localidad de Olleros de Sabero (León), consta de 3 unidades en dos localidades: 2 unidades en Olleros de Sabero y 1 unidad en Sabero.

La localidad de Olleros de Sabero pertenece al CRA "Santa Bárbara" con cabecera en la misma localidad.

La organización del alumnado, en el curso actual, es similar a la del curso pasado como queda reflejado en el siguiente cuadro.



CURSO	Distribución	EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA					
		1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º
2014/2015	Distribución	2	1	3	1	4	1	5	7	2
		12 alumnos						14 alumnos		
2015/2016	Distribución PRINCIPIO DE CURSO		2	1	3	1	5	1	4	7
		12 alumnos						12 alumnos		
	Distribución		2	1	3	1	5	1	4	7
	ÚLTIMA PROPUESTA	7 alumnos						17 alumnos		

En el curso 2014/2015, había 26 alumnos distribuidos en dos unidades de 12 y de 14 alumnos respectivamente.

En el curso 2015/2016, la distribución de los alumnos, en un principio, fue similar a la del curso pasado con 12 alumnos en cada unidad, pero ante las protestas, ya iniciado el curso, se propuso organizar las dos unidades de diferente forma. La primera unidad con 7 alumnos, desde 2º de infantil hasta 2º de primaria, y la otra de 17 alumnos, que incluye desde 3º hasta 6º de primaria.

La dotación de maestros, en esta localidad de Olleros de Sabero, es exactamente igual a la del curso pasado, con una dotación de 4,5 maestros. No obstante, para mejorar los desdobles que se pudieran producir, y teniendo en cuenta la situación de la localidad en zona minera, la Consejería de Educación planteó aumentar en 5 horas el contrato del maestro de Primaria que estaba a tiempo parcial.

La distribución del profesorado es la siguiente:

- 1 Educación Infantil (TUTOR)
- 1 Inglés (TUTOR)
- 1 Educación Física (DIRECTORA)
- 1/2 Primaria (10 horas, prácticamente como otro tutor, ya que pasará a 15 horas en caso de aceptarse la propuesta)
- 1 Música (comparte con el centro de Puente Almuhey: imparte 10 horas en Olleros de Sabero y Sabero)

La Inspección Educativa junto con la dirección del centro educativo, teniendo en cuenta los agrupamientos y el profesorado, planteó la siguiente propuesta de organización del centro:



Desdoblar la unidad que tiene 17 alumnos en dos grupos de 6 y 11 alumnos, no solo en las materias instrumentales, Lengua y Matemáticas, sino también en Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés, es decir, en todas las materias menos Educación Física, Música y Educación Artística. (Petición de los padres).

Esta nueva organización, prácticamente, divide a los 24 alumnos en tres grupos de 7, 6 y 11 alumnos.

Con estos desdobles se produce la flexibilización que viene regulada en la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes, recogido en la tabla de centros incompletos, por la que establece que si se escolarizan siete o más niveles educativos en los centros que cuenten con unidades comprendidos en la franja de 1 a 4, habrá flexibilidad en el establecimiento de las unidades.

La organización del alumnado en la localidad de Sabero es la siguiente:

Cursos	EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA					
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Alumnos y unidades	1	1	1	2	0	1	4		
2014/2015	5 alumnos			6 alumnos					
Alumnos y unidades		1	1	1	3		1	4	
2015/2016	11 alumnos (seis niveles)								

La disminución de la unidad, en el curso 2015/2016, es debida a que en la localidad de Sabero, aunque tiene 11 alumnos como el curso pasado, no hay siete niveles como establece la tabla de centros incompletos, regulado en la citada orden, y, por lo tanto, funciona una única unidad. Esta tabla de centros incompletos, negociada en su momento, no ha sido modificada desde el curso 2008/2009, y supuso una mejora que no ha sufrido recorte alguno desde entonces.

Con fecha 20 de octubre de 2015, se mantuvo una reunión con padres de Olleros de Sabero en la que se realizó una propuesta de desdoble de varias horas en las materias instrumentales: en Lengua, Matemáticas, Inglés, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, aunque no en todas las horas, tanto en Olleros de Sabero como en Sabero.

Posteriormente, y tras nuevas conversaciones con los padres, la Consejería de Educación hizo una propuesta, incrementando de horas lectivas, que fue aceptada por los padres de Olleros de Sabero, y que se refleja en la siguiente tabla:



DOCENTE	HORAS LECTIVAS INICIALES	HORAS LECTIVAS FINALES	VARIACIÓN
DIRECTORA	10,25	16,00	5,75
ED. INFANTIL	20,50	22,50	2,00
INGLÉS	20,00	20,50	0,50
MÚSICA	7,00	8,50	1,50
ED. PRIMARIA	9,00	16,50	7,50
ED. INFANTIL	20,50	22,00	1,50
TOTAL	87,25	106,00	18,75

Asimismo, se indica, que sobre el mismo asunto, se inició por parte del Procurador del Común de Castilla y León una actuación de oficio, cuyo expediente ha archivado “por solución”, al no advertir “incumplimiento normativo alguno en el que se haya incurrido, y habiéndose llegado a una solución satisfactoria para todos los interesados”.

Valladolid, 26 de noviembre de 2015.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.